



|   |  |             |                |   |
|---|--|-------------|----------------|---|
|  | <b>ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – NECOP – CONTRATACIÓN DIRECTA-PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA NATURAL</b> |             |                | <br>Alcaldía de Envigado |
|   | Código: A-GCT-F-31   | Versión: 02 | Página: 1 de 8 |   |

**FECHA DE APROBACIÓN EN COMITÉ:** 20 DE MARZO DE 2025

**FECHA DE INICIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** 27 DE MARZO DE 2025

**MODALIDAD:** CONTRATACIÓN DIRECTA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS

**PROCESO:** DESur-CD-136-2025

**1. OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD (SG-SST) DE LA EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO-DESUR Y DE LOS PROYECTOS QUE EJECUTA.



**2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:**

La Empresa de Vivienda y Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Envigado "DESUR", en busca del fortalecimiento del programa de bienestar social laboral e incentivos, requiere apoyo para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST dando cumplimiento a la legislación vigente en seguridad y salud en el trabajo.

El Decreto 1072 de 2015, el cual compiló el Decreto 1443 de 2014, estableció la obligación del cumplimiento de la implementación del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, anteriormente llamado programa de salud ocupacional. *"El artículo 2.2.4.6.4 del Decreto 1072 de 2015, establece: "(...) El Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar, y controlar los riesgos que pueden afectar la seguridad y la salud en el trabajo."*

*El SG-SST debe ser liderado e implementado por el empleador o contratante, con la participación de los trabajadores y/o contratistas, garantizando a través de dicho sistema, la aplicación de las medidas de seguridad y salud en el trabajo, el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores, las condiciones y el medio ambiente laboral, el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo. Para el efecto el empleador o contratante debe abordar la prevención de los accidentes, las enfermedades laborales y también la promoción y la protección de la salud de los trabajadores y/o contratistas a*

|                             |   |   |
|-----------------------------|---|---|
| Elaboró: Secretaría General | Revisó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño | Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño |
| Fecha: 12/09/2024           | Fecha: 19/09/2024                                   | Fecha: 19/09/2024                                   |

|   |  |                    |                       |   |
|---|--|--------------------|-----------------------|---|
|  | <b>ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – NECOP – CONTRATACIÓN DIRECTA-PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA NATURAL</b> |                    |                       | <br>Alcaldía de Envigado |
|   | <b>Código:</b> A-GCT-F-31  | <b>Versión:</b> 02 | <b>Página:</b> 2 de 8 |   |

*través de la implementación, mantenimiento y mejora continua de un sistema de gestión cuyos principios estén basados en el ciclo PHVA (planificar, hacer, verificar y actuar)."*

De acuerdo con lo anterior, la Empresa de Vivienda y Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Envigado, tiene como propósito continuar con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), por tal motivo se hace necesario contratar la prestación del servicio la cual contribuye al bienestar, la salud y seguridad en el trabajo (SST) de su personal (funcionarios, trabajadores oficiales, y contratistas), con el fin de prevenir y desarrollar un ambiente de trabajo que garantice los cuidados y protocolos de bioseguridad que fomenten la cultura de autocuidado y disminución del riesgo psicosocial.



Adicionalmente debido a la ejecución de proyectos en construcción, se hace necesario contar con un profesional de SST que apoye en el seguimiento a las obras para velar por el cumplimiento del plan de trabajo que se está elaborando desde la gestión en seguridad en el trabajo en conjunto con la coordinación ambiental, la cual es parte de la gerencia integral de los proyectos y con el objetivo de garantizar como empresa contratante la identificación de posibles riesgos, actos inseguros e incumplimientos normativos en materia de seguridad en el trabajo.

**3. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato es de **NUEVE (9) MESES** contados a partir de la fecha de inicio suscrita en la plataforma SECOP II, sin superar la presente vigencia fiscal

#### **4. PRESUPUESTO**

El presupuesto oficial para la ejecución del presente contrato es **CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS ML (\$51.657.408).**

| <b>Rubro Presupuestal</b> | <b>Descripción</b>   | <b>Proyecto Presupuestal</b>                | <b>Fuente de Financiación</b> | <b>Centro de Costo</b> | <b>Valor</b>        |
|---------------------------|--|---|-------------------------------|------------------------|---------------------|
| 2.3.2.02.02.008           | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | 27111001 – Servicios, convenios y contratos | 99 – General DESur            | 99-general             | \$51.657.408        |
| <b>Total</b>              |  |   |                               |                        | <b>\$51.657.408</b> |

|   |  |             |                |   |
|---|--|-------------|----------------|---|
|  | <b>ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – NECOP – CONTRATACIÓN DIRECTA-PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA NATURAL</b> |             |                | <br>Alcaldía de Envigado |
|   | Código: A-GCT-F-31   | Versión: 02 | Página: 3 de 8 |   |

El Certificado de Disponibilidad Presupuestal se cargará como documento anexo y forma parte integral de la presente contratación.

**Tipo de proyecto:** Inversión \_\_\_\_\_ Funcionamiento \_\_\_\_\_  X \_\_\_\_\_

## 5. FORMA DE PAGO

DESUR, pagará al contratista el valor del presente contrato mediante transferencia electrónica, así: **NUEVE (9) CUOTAS** iguales por valor de **CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS (\$5.739.712)**

Lo anterior, previa presentación de la cuenta de cobro debidamente legalizada y cargada en SECOP II, junto con la certificación que acredite que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (PERSONA NATURAL: salud, pensión y riesgos laborales) y certificación del recibo a entera satisfacción por parte del supervisor.



**Nota:** DESUR contará con un término de quince (15) días calendario siguientes a la fecha de radicación de la factura, para realizar cada desembolso.

**PARÁGRAFO:** No obstante, lo anterior, el valor mensual que se cause será directamente proporcional a las actividades efectivamente ejecutadas por el contratista según los requerimientos solicitados por el supervisor en el mes.

## 6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

### 6.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- a) Dar cumplimiento a lo preceptuado en la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013 Compilado por el Decreto 1072 de 2015, referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados y cumplir con el pago de la seguridad social en salud, pensión y ARL al Sistema de Seguridad Social Integral.
- b) Dar cumplimiento al capítulo 5 artículo 18 del Decreto No. 0723 de 2013 reglamentario de la Ley 1562 de 2012 Compilado por el Decreto 1072 de 2015. 3. El contratista para el perfeccionamiento del contrato deberá registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP- la información de su hoja de vida. (Artículo 227 Decreto Ley019 de enero 10 de 2012) y/o entregar formato único de hoja de vida de la función pública con la declaración de bienes renta.
- c) Acatar las recomendaciones que le sean indicadas por la Supervisión del contrato.



|   |  |                    |                       |  |
|---|--|--------------------|-----------------------|--|
|  | <b>ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – NECOP – CONTRATACIÓN DIRECTA-PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA NATURAL</b> |                    |                       | <br><b>Alcaldía de Envigado</b> |
|   | <b>Código:</b> A-GCT-F-31  | <b>Versión:</b> 02 | <b>Página:</b> 4 de 8 |  |

- d) Elaborar los informes que le sean solicitados por la supervisión.
- e) Asistir a las diferentes reuniones que le sean programadas y donde sea requerido para el conocimiento de la gestión Interadministrativa o para asuntos relacionados con el contrato.
- f) Conocer y aplicar los métodos y procedimientos de control interno y sistema de gestión de la calidad de la entidad pública contratante.
- g) Custodiar y cuidar la documentación y bienes que por razón de su servicio le sea encomendado, guardando la reserva legal en la información que así lo requiera.
- h) Presentar cuenta de cobro acompañada del informe de gestión en las fechas establecidas con el Vº Bº de la Supervisión y cargarla en SECOP II.
- i) Procurar el cuidado integral de su salud.
- j) Contar con los elementos de protección personal necesario para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
- k) Informar a EL CONTRATANTE la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- l) Informar oportunamente al contratante toda novedad derivada del contrato. Responder por el uso adecuado de los implementos que en relación con el desarrollo del contrato le provea el DESur.
- m) Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación por razón del servicio prestado.
- n) Controlar debidamente la papelería a diligenciar conforme a ley de archivo vigente adoptada por la Empresa en el Seguimiento y prestación de servicios.
- o) Realizar cada mes para la presentación de la cuenta de cobro, el informe de Gestión de Contratistas.
- p) Guardar confidencialidad sobre los mecanismos y sistemas de información que le brinda DESur.
- q) Salvaguardar los equipos, información, materiales y archivos que estén a su cuidado y protección.



## **6.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**

Todas y cada una de las obligaciones mencionadas a continuación, hacen parte de la prestación que se pretenden contratar:

- a) Reportar estándares mínimos SGSST ante la ARL y Ministerio de trabajo y presentar un plan de mejoramiento en caso de que aplique.

|   |  |                    |                       |  |
|---|--|--------------------|-----------------------|--|
|  | <b>ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – NECOP – CONTRATACIÓN DIRECTA-PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA NATURAL</b> |                    |                       | <br><b>Alcaldía de Envigado</b> |
|   | <b>Código:</b> A-GCT-F-31  | <b>Versión:</b> 02 | <b>Página:</b> 5 de 8 |  |

- b)** Apoyar en la elaboración, implementación y seguimiento del plan de trabajo para DESur según decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo.
- c)** Realizar el proceso de transformación documental del sistema de gestión en SST desde el plan de gestión documental y presentarlos ante el comité institucional de gestión y desempeño para revisión y aprobación.
- d)** Coordinar y programar los recursos y actividades SST con el asesor de la ARL.
- e)** Realizar el acompañamiento y atención en la auditoría por parte de la ARL u otras entidades externas para certificar el nivel de implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y Apoyar los planes de mejora de las revisiones.
- f)** Actualizar el manual de contratación SGSST para los diferentes procesos de selección, definición de responsabilidades de contratistas, requerimientos y verificación cumplimiento de documentos del SGSST previos al inicio y cierre de proyecto.
- g)** Seguimiento al cumplimiento de requisitos legales de los accidentes de trabajo graves y mortales que se pudieran presentar en los proyectos.
- h)** Rendición de cuentas ante la gerencia y dirección de ejecución con presentación de cumplimientos de metas.
- i)** Socializar Plan de preparación y respuesta ante emergencias y las Inspecciones de seguridad (Extintores, Botiquines de Inspección de recursos de emergencias)
- j)** Acompañar y apoyar las reuniones de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Comité de Convivencia y prestar apoyo en el cumplimiento de funciones de estos.
- k)** Planear y gestionar las actividades de capacitación, sensibilización, socialización que requiera el Sistema de SST para DESur y los proyectos que desarrolla.
- l)** Entregar funciones y realizar seguimiento a apoyos SST asignados para proyectos y algunas actividades de oficina:
  - 1.** Revisión de informes SST mensuales de proyectos.
  - 2.** Revisión de informes de cierre de proyectos.
  - 3.** Verificación y seguimiento de accidentalidad de proyectos (Alimentación del PowerBi y otras plataformas)
  - 4.** Verificación de cumplimiento de informes gerenciales mensuales de proyectos.
  - 5.** Seguimiento de cumplimiento de compromisos y pendientes de visitas o comités de obra.
  - 6.** Apoyar la implementación de actividades SGSST de Desur.

|   |  |                    |                       |  |
|---|--|--------------------|-----------------------|--|
|  | <b>ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – NECOP – CONTRATACIÓN DIRECTA-PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA NATURAL</b> |                    |                       | <br><b>Alcaldía de Envigado</b> |
|   | <b>Código:</b> A-GCT-F-31  | <b>Versión:</b> 02 | <b>Página:</b> 6 de 8 |  |

### 6.3 OBLIGACIONES DE DESur

- a) Facilitar a EL CONTRATISTA el desarrollo del objeto contractual.
- b) Pagar el valor del contrato en la forma y oportunidad pactada.
- c) Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta ejecución de este.
- d) Atender oportunamente las solicitudes o recomendaciones de EL CONTRATISTA a través de la supervisión.
- e) Verificar el cumplimiento de la obligación del pago de aportes al sistema de seguridad social integral sobre el índice base de cotización del 40% sobre la asignación mensual, previa aprobación del acta de pago correspondiente, por parte de la supervisión del contrato.
- f) A través de la supervisión, verificar que EL CONTRATISTA haya registrado en el sistema de información y gestión del empleo público-SIGEP- la información de su hoja de vida, además el cumplimiento de todos los requisitos legales exigidos.
- g) Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- h) Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo

### 7. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

De conformidad a lo establecido en el numeral 6 "*prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales*" del Artículo 24, del Acuerdo de Junta Directiva N°006 del 15 de noviembre del 2024 **POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO "DESUR"**. La modalidad de selección es la contratación directa.



### 8. GARANTÍAS:

Por la naturaleza del contrato, no será obligatoria la exigencia de garantías, ya que los honorarios se cancelarán de acuerdo con el servicio prestado y el recibido a entera satisfacción por parte de la supervisión del contrato.

### 9. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO:

El valor del contrato se calculó con base en la tabla de honorarios profesionales establecidos por "DESUR".

### 10. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

|   |  |                    |                       |  |
|---|--|--------------------|-----------------------|--|
|  | <b>ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – NECOP – CONTRATACIÓN DIRECTA-PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA NATURAL</b> |                    |                       | <br><b>Alcaldía de Envigado</b> |
|   | <b>Código:</b> A-GCT-F-31  | <b>Versión:</b> 02 | <b>Página:</b> 7 de 8 |  |

- **Requisitos de idoneidad:** Se requiere que el proponente sea profesional en Seguridad y Salud en el trabajo o áreas afines. (Anexar copia del diploma o acta de grado y Licencia de Salud Ocupacional Vigente)
- **Requisitos de experiencia:** El proponente acreditará experiencia relacionada con el objeto contractual de más de UN (1) AÑO, para lo cual deberá aportar las certificaciones.

## 12. ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS:

Se cargará la matriz de riesgos como documento anexo, el cual forma parte integral de la presente contratación.

## 13. IMPUESTOS:



EL CONTRATISTA no está obligada a pagar el impuesto de industria y comercio, por estar dedicada al ejercicio de una profesión liberal en concordancia con el artículo 44 del Acuerdo municipal 046 del 18 de diciembre de 2024 (Estatuto Tributario); se encuentra excluida del pago de estampillas pro cultura, según el artículo 191 del Acuerdo 046 del 18 de diciembre de 2024; así mismo de la estampilla bienestar del adulto mayor y la estampilla ProDesarrollo de la Institución Universitaria de Envigado-IUE por ser un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, artículos 199 y 207 del Acuerdo municipal 046 del 18 de diciembre de 2024.

Si EL CONTRATISTA se encuentra codificado como NO responsable de IVA, pero durante la suscripción y ejecución del contrato llegare a codificarse como RESPONSABLE DE IVA, tendrá la obligación de facturarlos en los términos de la Ley, en este caso el IVA se entenderá incluido dentro del valor total del contrato.

## 14. SUPERVISIÓN:

Con base en el Manual de Contratación de la empresa, la supervisión del contrato será ejercida por un funcionario de la Dirección de la Dirección Financiera y Administrativa designado mediante acta y será el competente para supervisar y controlar la debida ejecución del contrato, debiendo cumplir con las obligaciones consagradas en el Manual de Contratación adoptado por DESur y las normas que tratan la materia.

**FINALIDADES DE LA SUPERVISIÓN:** a) Garantizar la eficiente y oportuna inversión de los recursos asignados en los contratos. b) Asegurar que el contratista en la ejecución

|   |  |                    |                       |  |
|---|--|--------------------|-----------------------|--|
|  | <b>ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – NECOP – CONTRATACIÓN DIRECTA-PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA NATURAL</b> |                    |                       | <br><b>Alcaldía de Envigado</b> |
|   | <b>Código:</b> A-GCT-F-31  | <b>Versión:</b> 02 | <b>Página:</b> 8 de 8 |  |

del contrato se ciña a los plazos, términos, condiciones y exigencias técnicas y demás previsiones pactadas. c) Mantener permanente comunicación con el contratista y los servidores y trabajadores de la empresa. d) Propender porque no se generen conflictos entre las partes y adoptar medidas tendientes a solucionar eventuales controversias. e) Velar porque la ejecución del contrato no se interrumpa injustificadamente.

### **APROBADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA PLATAFORMA SECOP II**

Los abajo aquí firmantes declaramos que hemos elaborado, revisado y aprobado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Gerente.

| <b>ELABORÓ</b>                       | <b>REVISÓ</b>                              | <b>V° B°</b>                           | <b>AUTORIZÓ</b>            |
|--------------------------------------|--|--|----------------------------|
| DEISY<br>VERÓNICA<br>TORO VÉLEZ      | JUAN ALEXANDER<br>ARENAS ZAPATA            | JOHANA MARCELA<br>CASTAÑEDA<br>SÁNCHEZ | ESTEBAN SALAZAR<br>RAMÍREZ |
| COORDINADORA<br>DE TALENTO<br>HUMANO | DIRECTOR<br>FINANCIERO Y<br>ADMINISTRATIVO | SECRETARIA<br>GENERAL (E)              | GERENTE                    |